**La adecuación del marco normativo a la sustentabilidad de las comunidades indígenas con ecoturismo en México**

***Adequacy of the normative framework in the sustainability of indigenous communities in México***

***A adaptação do quadro regulatório à sustentabilidade das comunidades indígenas com ecoturismo no México***

**Rosa María Velázquez-Sánchez**

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México

[romavesa205@yahoo.com.mx](mailto:romavesa205@yahoo.com.mx)

**ORCID ID:** 0000-0001-5442-7243

**Honorio Antonio García**

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México

[honorioantonio@hotmai.com](mailto:honorioantonio@hotmai.com)

**ORCID ID**: 0000-0002-1686-1599

**Jesús Gómez-Velázquez**

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México

[agame\_velasquez@hotmail.com](mailto:agame_velasquez@hotmail.com)

**ORCID ID:** 0000-0002-6188-7464

**Mayra Victoria Hernández Luis**

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México

[hernandezluisvictoria@gmail.com](mailto:hernandezluisvictoria@gmail.com)

[**ORCID ID:** 0000-0003-2780-0094](https://orcid.org/0000-0003-2780-0094)

**Abraham Martinez Helmes**

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, México

[amartinez@uabjo.mx](mailto:amartinez@uabjo.mx)

**ORCID ID:** 0000-0003-4828-5933

**Resumen**

El problema analizado en esta investigación tiene que ver con el turismo que se emprende en comunidades indígenas. El llamado ecoturismo se caracteriza por acciones implementadas para recibir visitantes y prestar servicios en el marco de leyes a nivel nacional e internacional. Sin embargo, los habitantes se enfrentan al reto de conservar el ambiente y la cultura que los distingue. Debido a la falta de investigaciones que muestren la forma en que los habitantes originarios adecuan sus actividades tradicionales para el desarrollo de ecoturismo, se realizó un estudio de los elementos contenidos en la ley y los propuestos por Velázquez-Sánchez *et al.* (2016), en seis comunidades indígenas de México. El objetivo de este proyecto fue analizar las acciones que realizan para conservar su forma tradicional de organización y la base de su cultura originaria ante la presencia del ecoturismo y del marco normativo para la libre determinación y la sustentabilidad. Para revisar la cosmovisión de los habitantes, se entrevistó a profundidad a los informantes clave y se realizó análisis cualitativo del contenido para identificar las categorías. Con las categorías identificadas se diseñó y aplicó un cuestionario para colectar los datos que fueron analizados cuantitativamente para observar los factores de las variables. Los resultados mostraron las acciones que realizan las comunidades indígenas para adecuar al marco normativo moderno a los principios de organización tradicional y para la conservación de tradiciones y cuidado del ambiente. Además, permitieron reconocer que la adecuación es la estrategia para permanecer con una dinámica comunitaria. Los indicadores probados en este estudio contribuyen a explicar la permanencia de la cultura y la conservación del ambiente como resultado de las estrategias de las comunidades indígenas y se propone como característica distintiva del ecoturismo realmente sustentable.

**Palabras clave:** Economía, ecoturismo, desarrollo sustentable, marco normativo, sustentabilidad.

**Abstract**

The problem analyzed in this investigation has to do with the tourism that is undertaken in indigenous communities. The so-called ecotourism is characterized by actions implemented to receive visitors and provide services within the framework of national and international laws. However, the inhabitants face the challenge of conserving the environment and the culture that distinguish them. Due to the lack of studies showing the way in which the original inhabitants adapt their traditional activities for the development of ecotourism, a study of the elements contained in the law and those proposed by Velázquez-Sánchez et al (2016), was carried out in six indigenous communities of Mexico. The objective of the research was to analyze the actions they carry out to preserve their traditional form of organization and the basis of their original culture in the presence of ecotourism and the normative framework for self-determination and sustainability. In order to review the worldview of the inhabitants, the key informants were interviewed in depth and a qualitative analysis of the content was carried out to identify the categories. With the identified categories, a questionnaire was designed and applied to collect the data that was analyzed quantitatively to observe the factors of the variables. The results showed the actions carried out by indigenous communities to adapt the modern normative framework to the guidelines of traditional organization and to preserve traditions and care for the environment. In addition, the adequacy is the strategy of the communities to remain with a community dynamic. The indicators tested in this study contribute to explain the permanence of the culture and the conservation of the environment as a result of the strategies of the indigenous communities and it is proposed as a distinctive feature of the truly sustainable ecotourism.

**JEL:**L83, O13, F18, A13

**Keywords:**Economy, ecotourism, sustainable development, regulatory framework, sustainability.

**Resumo**

O problema analisado nesta investigação tem a ver com o turismo que é realizado nas comunidades indígenas. O chamado ecoturismo é caracterizado por ações implementadas para receber visitantes e prestar serviços no âmbito das leis nacionais e internacionais. No entanto, os habitantes enfrentam o desafio de conservar o meio ambiente e a cultura que os distingue. Devido à falta de pesquisa que mostra a forma como os habitantes originais adaptam suas atividades tradicionais para o desenvolvimento do ecoturismo, um estudo dos elementos contidos na lei e os propostos por Velázquez-Sánchez et al. (2016), em seis comunidades indígenas do México. O objetivo deste projeto foi analisar as ações que eles tomaram para preservar sua forma tradicional de organização e a base de sua cultura original na presença do ecoturismo e do quadro regulatório para a autodeterminação e sustentabilidade. A fim de rever a visão de mundo dos habitantes, os informantes chave foram entrevistados em profundidade e a análise de conteúdo qualitativo foi realizada para identificar as categorias. Com as categorias identificadas, um questionário foi projetado e aplicado para coletar os dados que foram analisados ​​quantitativamente para observar os fatores das variáveis. Os resultados mostraram as ações realizadas pelas comunidades indígenas para adaptar o quadro normativo moderno aos princípios da organização tradicional e preservar tradições e cuidados com o meio ambiente. Além disso, eles permitiram reconhecer que a adequação é a estratégia para permanecer com uma dinâmica da comunidade. Os indicadores testados neste estudo contribuem para explicar a permanência da cultura e a conservação do meio ambiente como resultado das estratégias das comunidades indígenas e é proposto como característica distintiva do ecoturismo verdadeiramente sustentável.

**Palavras-chave:** economia, ecoturismo, desenvolvimento sustentável, quadro normativo, sustentabilidade.

**Fecha Recepción:** Junio 2017 **Fecha Aceptación:** Octubre 2017

**Introducción**

Gran número de comunidades indígenas enfrentan impacto cultural e impacto en su medio natural ocasionados por intervenciones turísticas, como se observa en el Lago de Zirahuén en Michoacán (Michoacán, 2016) o como se observa en San Cristóbal de las Casas en Chiapas, donde el turismo ha transformado la cosmovisión comunitaria y ha ocasionado cambios radicales en las actividades de los habitantes de la zona. En este estudio se observaron las estrategias de adecuación que han realizado, con éxito, comunidades indígenas para adecuar la presencia del ecoturismo frente al marco normativo oficial de la estructura de gobierno y a las actividades tradicionales que definen su cosmovisión comunitaria, en el contexto de la *comunalidad*, definida como un constructo que define la sustentabilidad comunitaria como elemento único para determinar el turismo sustentable en comunidades indígenas mexicanas.

Existe legislación local plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 2º, apartado B, fracciones I y IV (México, 2016), en particular en las respectivas de los estados de Campeche, Chiapas y Oaxaca, y a nivel internacional en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Declaración de las Naciones Unidas, 2017), en materia de desarrollo sustentable, protección del medio ambiente y de la forma tradicional de organización. Sin embargo, el marco normativo no contempla el proceso de adecuación que realizan las comunidades para integrar los aspectos de dicho marco a su forma tradicional de organización. Tanto la adecuación del marco normativo como las acciones emprendidas para implementar ecoturismo en sus comunidades, son el tema de estudio para entender el acercamiento de lo moderno a la cosmovisión comunitaria. La adecuación es el elemento que permite entender la estrategia de resistencia que las comunidades indígenas emprenden para preservar su originalidad manifiesta en su organización tradicional, basada en los usos y costumbres (Guerrero, 2015). La práctica de la lengua, la vestimenta y la forma de alimentación y medicina originaria con una cosmovisión de respeto a la tierra como elemento implícito en la cultura (Blackstock, 2008), son elementos que deben integrarse para ofrecer servicios de turismo con elementos distintivos y que permitan el acercamiento a la definición real de ecoturismo indígena: turismo sustentable.

Hablar de ecoturismo en comunidades indígenas es hablar de desarrollo y de comunidad. La perspectiva de la comunalidad que Martínez menciona es que: “comunalidad y desarrollo son dos conceptos en contradicción permanente, que se vive en términos lineales” (2003, pág. 382). Sin embargo, se observa la estrategia de adecuación de las comunidades para permanecer como tal, a pesar de los cambios que originan el desarrollo económico, en este caso a través del ecoturismo y del marco normativo. El planteamiento de Martínez Luna en su texto “Comunalidad y Desarrollo” (2003), permite analizar la adecuación como el punto de partida para observar la incorporación de elementos modernos a las actividades tradicionales para la permanencia de lo originario. En este contexto se planteó analizar las acciones de adecuación en las formas de organización y gobierno tradicional ante el ecoturismo y los instrumentos jurídicos del derecho al desarrollo sustentable.

De acuerdo con datos reportados por la Secretaria de Turismo, a través del Análisis Integral del Turismo DATATUR de abril 2017: “El Banco de México reportó que la llegada de viajeros internacionales para el primer trimestre de 2017 fue de 24.4 millones, esto es 392 mil viajeros más de los que lo hicieron en el mismo lapso del año pasado, lo que representó un crecimiento anual de 2.3%, lo que equivale a 7 mil 605 millones de dólares, lo que representa un incremento de 1.6% con respecto al mismo periodo de 2016” (SECTUR, 2017, pág. 5). Los resultados permiten observar que el turismo representa para México una de las principales actividades generadoras de empleo y de divisas.

Los estudios en comunidades indígenas han permitido observar los efectos del ecoturismo en la cultura y en el ambiente (Velázquez-Sánchez, Gómez-Velázquez, Bohorquez Canseco, Solana Vásquez, y Pérez Delgadillo, (2015, pág. 74). Se han observado algunas acciones de adecuación ante la presencia de elementos modernos en las comunidades indígenas (Velázquez-Sánchez, *et al*., 2017 pág. 64). Sin embargo, no existe evidencia que permita comprender las acciones que realizan las comunidades indígenas para adecuar las actividades para prestar servicios de ecoturismo y para acatar lo establecido por el marco normativo oficial, dentro de la estructura de una organización tradicional, basada en la cosmovisión comunitaria. Debido a la falta de información surgió la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las acciones de adecuación que realizan las comunidades indígenas para prestar servicio de ecoturismo y para integrar el marco normativo oficial? Se planteó como objetivo analizar la adecuación a la sustentabilidad comunitaria de las comunidades indígenas ante el marco normativo y el ecoturismo.

Con base en las premisas mostradas por Velázquez-Sánchez, *et al*., en cuanto a la “adecuación que realizan las comunidades indígenas ante elementos ajenos a su comunalidad” (2017 pág. 79), se formuló la siguiente hipótesis: las comunidades indígenas adecuan a su organización tradicional y a su cosmovisión las actividades de ecoturismo y del marco normativo oficial. Por lo anterior, este estudio provee información sobre la importancia de identificar las implicaciones del marco normativo en las comunidades indígenas con ecoturismo, y cómo éstas realizan adecuaciones de lo moderno a lo originario, representando esto un atractivo para el visitante. Los resultados son importantes para los desarrolladores del ecoturismo y para los estudiosos del marco normativo en términos de desarrollo sustentable. Esta investigación explica la adecuación de las comunidades indígenas ante la normativa del Estado y la implementación del ecoturismo.

**Revisión de literatura**

Las comunidades indígenas cuentan con formas particulares de organización, que pueden ser reflexionadas desde la noción de comunalidad de acuerdo con Floriberto Díaz (Robles Hernández y Cardoso Jiménez, 2009). La perspectiva de la comunalidad que Martínez menciona es que: “el desarrollo y la comunidad se aprecian como dos conceptos con la imposibilidad de coincidencia” (2003 pág. 382). Sin embargo, describe como estrategia la adecuación de las comunidades para permanecer como tal, a pesar de los cambios que originan las acciones que para el desarrollo económico implementa el Estado, entre ellas el establecimiento de ecoturismo y el desarrollo sustentable contemplado por el marco normativo estatal. El planteamiento de Jaime Martínez Luna en su texto “Comunalidad y Desarrollo” (2003) permite analizar la adecuación como el punto de partida para observar la incorporación de elementos modernos a las actividades tradicionales, entre ellos el marco normativo.

Existen un sinnúmero de leyes internacionales y leyes secundarias en cada estado que velan por el desarrollo sustentable. El turismo, el ecoturismo, las comunidades indígenas, etcétera, a pesar de estar normadas, no se aplican cabalmente, lo que se convierte en un acto violatorio de los derechos humanos. Las comunidades indígenas no son consideradas para la elaboración de programas gubernamentales, y el marco normativo no cuenta con mecanismos de participación ciudadana. Oficialmente no existen políticas que permitan la adecuación, sin embargo, las comunidades, desde su organización tradicional, generan adecuaciones como mecanismos de resistencia para permanecer y conservar su ambiente natural, su cosmovisión y su cultura.

Para la implementación del turismo sustentable en comunidades indígenas es necesario considerar como prioridad la conservación del medio natural y de la cultura. El modelo de turismo introducido en las comunidades indígenas es clasificado como ecoturismo. “El ecoturismo nace en un ambiente de crítica hacía el turismo tradicional (el turismo de masas)”. (Krippendorf, 1989, pág. 117), quien es pionero de esta noción, indica que el turismo de masas destruye el medio ambiente y la economía de aquellas comunidades en donde se instaura, por lo tanto, el ecoturismo se presenta como una nueva opción de vincular al turista con un entorno natural, desde una perspectiva que promueve la observación del ambiente, pero que también incorpora una valoración ética acompañada de una propuesta de desarrollo sustentable en las comunidades, para lo cual se debe considerar a la comunidad como herramienta (Guerrero, 2010 pág. 117).

Al respecto del Ecoturismo, Palomino y Lopez señalan que “el ecoturismo promueve nuevas formas de organización social basada en la cooperación y en la solidaridad humana que brinda una opción de desarrollo sustentable a comunidades que anteriormente contaban con escasas alternativas para realizar alguna otra actividad productiva” (2007 pág.10). Por lo tanto, el ecoturismo que se practica en las comunidades indígenas se debe distinguir por la conservación de la cultura como prioridad y con carácter ambiental como mencionan Niño Gutiérrez y Saldaña Almazán (2014 pag. 25).

En la literatura consultada para esta investigación se revisaron las aportaciones realizadas por Belsky (2004 pág. 16), quien demuestra la importancia de los análisis cualitativos como base para el estudio de comunidades con ecoturismo por medio de entrevistas a profundidad y observación participativa. En el artículo de Laverack y Thangphet (2007 pág. 172) se puede observar la relevancia de medir los contrastes y los progresos que el establecimiento de ecoturismo ocasiona en las comunidades y cómo a través de la planificación estratégica se puede lograr que los habitantes realicen el manejo local del ecoturismo con la importancia del contexto cultural. Como se puede observar, el establecimiento de proyectos basados en la comunidad puede impulsar el desarrollo local o, como menciona Kiss (2004 pág. 233), permite la participación de los habitantes para realizar actividades de conservación. Al respecto, Stronza y Gordillo (2008 pág 448) concluyeron que el ecoturismo puede ser incentivo para la conservación cuando se observan beneficios económicos, pero a cambio ocasiona cambios positivos y negativos que muchas veces se reflejan en conflictos, los cuales afectan las acciones locales para la conservación.

Los antecedentes empíricos reflejan las diversas perspectivas de estudio. A pesar de la recomendación de Laverack y Thangphet (2007) de incluir elementos multidisciplinarios y observar los contrastes, no existen estudios que analicen las adecuaciones que emprenden las comunidades ante las actividades que originan la aplicación del marco normativo y el establecimiento del ecoturismo. En particular, en esta investigación se identificaron y analizaron los instrumentos jurídicos en torno a las actividades de ecoturismo como una adecuación de elementos modernos a las acciones y actividades tradicionales de las comunidades indígenas estudiadas. Las premisas del estudio previo de Velázquez-Sánchez, *et al*. (2016), concluyen que existen indicadores de adecuación que permitieron plantear como hipótesis que los elementos del marco normativo del Estado son parte de la adecuación de elementos modernos a las acciones y actividades tradicionales que permitirán definir la actuación de las comunidades indígenas ante el embate del desarrollo planteado como ecoturismo.

**Materiales y métodos**

En esta investigación se analizaron las acciones de adecuación de los elementos del marco normativo en las actividades para la prestación de servicios de ecoturismo en seis comunidades indígenas de México, del padrón de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2016). Se entrevistó a profundidad a seis habitantes reconocidos como clave por los integrantes de las comunidades y se realizó un análisis cualitativo del contenido, con base en la fenomenología en coincidencia con Belsky (2004). La entrevista se basó en los elementos generales del marco normativo planteado en la Constitución mexicana, en las Constituciones Políticas de los estados de Oaxaca, Chiapas y Campeche, así como en tratados internacionales, identificando las adecuaciones que realizan las comunidades indígenas para no alterar la organización tradicional y observar los indicadores de comunalidad mencionados por Martínez (2003) y definidos para este estudio como sustentabilidad comunitaria, de acuerdo con Velázquez-Sánchez, *et al.* (2015). Las entrevistas se realizaron durante los meses de diciembre de 2016, febrero y marzo de 2017. Las entrevistas se grabaron y se caracterizaron por no tener un tiempo determinado para su duración. Por medio de un análisis de contenido a los datos de las entrevistas a profundidad, se identificaron las categorías generales de Sustentabilidad Comunitaria y Marco Normativo, mismas que aparecen en la tabla 1.

**Tabla 1**: Categorías del marco normativo y sustentabilidad comunitaria en el ecoturismo de comunidades indígenas de México.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CATEGORÍAS GENERALES** | **INDICADORES** |
| Sustentabilidad Comunitaria | Organización Tradicional | Cargos  Autoridad  Asamblea comunitaria  Decisión comunitaria |
|  | Comunalidad | Tequio  Participaciones  Festividades |
|  | Cosmovisión | Comunitario  Pertenencia  Relación hombre-tierra |
| Marco Normativo | Organización | Elección de autoridades  Libre determinación  Relación con el estado  Gestión |
|  | Derechos Humanos | Libre determinación  Respeto  Equidad  Trato justo |
|  | Sustentabilidad | Conservación  Tradición  Costumbres |

Fuente: Elaboración propia con base en las categorías resultado del análisis cualitativo

Con las categorías generales de sustentabilidad comunitaria y de marco normativo se procedió a estructurar un cuestionario con veinte ítems. Se aplicó solo a 16 participantes debido a la disposición de las autoridades. Los entrevistados son habitantes de las seis comunidades indígenas con ecoturismo del padrón de la CDI (2016). Los estados en los que se encontró más disposición para participar en la encuesta fueron Campeche y Oaxaca. Los principales obstáculos para obtener la información fueron los conflictos entre comunidades, las condiciones de la infraestructura carretera y el clima de inseguridad que prevalece en las zonas indígenas en las que se encuentran ubicados los centros ecoturísticos, en particular en Chiapas por la forma de comercialización de la información, por lo que la muestra es limitada y apegada a las condiciones de los entrevistados. Los tres estados de la república mexicana seleccionados por su representatividad en número de centros de ecoturismo de comunidades indígenas fueron: Campeche, Chiapas, y Oaxaca. El diseño de la muestra se presenta en la tabla 2.

**Tabla 2**: Resumen de la muestra de habitantes de las comunidades con ecoturismo en México.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESTADO** | **DESTINOS DE ECOTURISMO** | **CUESTIONARIOS APLICADOS** |
| Campeche | 2 | 6 |
| Chiapas | 2 | 4 |
| Oaxaca | 2 | 6 |
| **Total** | **6** | **16** |

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 2, se pueden observar los datos de los destinos ecoturísticos incluidos en el estudio, por estado y por el número de entrevistados y cuestionarios aplicados. Cabe hacer mención que, debido a la situación de inseguridad y difícil acceso a algunas de las comunidades, fue difícil encontrar la disposición de los habitantes y de los visitantes para responder a los cuestionarios, por lo que la muestra se denominó a conveniencia.

**Análisis de los datos**

El análisis cualitativo se realizó por medio de la identificación de los elementos determinantes de cada categoría en el contenido de las entrevistas y de un análisis del discurso. Se realizó la identificación de agrupaciones gramaticales, con el apoyo del programa atlas t. Los elementos que conformaron las categorías del análisis cualitativo se integraron en una base de datos y se emplearon para diseñar un cuestionario.

El análisis cuantitativo se realizó con los datos de la encuesta realizada a 16 habitantes de cada una de las seis comunidades indígenas mexicanas con ecoturismo. Se procedió a la ponderación, codificación e integración de una base de datos en el programa SPSS ver. 20. Se realizó el análisis factorial, análisis de medias y desviación estándar.

**Resultados y discusión**

Del análisis cualitativo resultaron las categorías: Organización tradicional, Comunalidad y Cosmovisión para la variable Sustentabilidad comunitaria, y Organización, Derechos y Conservación para Leyes del gobierno. Se observó que los informantes reconocieron las leyes del gobierno como marco normativo.

En la tabla 3 se presentan datos cuantitativos del análisis factorial. Como se puede observar, para la variable derivada del Marco normativo = Leyes de gobierno*,* los resultados mostraron la agrupación en los factores de Organización, Derechos y Conservación con diez indicadores. Los elementos propuestos por la normativa oficial para el trato de las comunidades indígenas (Declaración de las Naciones Unidas, 2017) son adecuados a la forma de organización tradicional. Con respecto a Sustentabilidad comunitaria, las categorías que la definen son Organización tradicional, Comunalidad y Cosmovisión, con diez indicadores, a diferencia de las identificadas por Velázquez y Gómez (2017). Se observó que las comunidades enfrentan la presencia de normativas externas a través de la adecuación de su estructura ancestral para prestar los servicios de ecoturismo.

**Tabla 3**: Indicadores de marco normativo (leyes de gobierno) y de sustentabilidad comunitaria como adecuación en el ecoturismo de comunidades indígenas de México.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Variables** | **Categorías** | **Indicadores** | **Medias** | **Desviación estándar** |
| Sustentabilidad comunitaria | Organización tradicional | Cargos  Autoridad  Asamblea comunitaria  Decisión comunitaria | 4.62  4.50  4.15  3.60 | 0.723  0.821  0.478  0.378 |
|  | Comunalidad | Tequio  Fiestas  Servicio comunitario | 4.59  3.25  3.11 | 0.329  0.832  0.751 |
|  | Cosmovisión | Bien común  Comunalidad  Relación hombre-tierra | 4.15  3.60  4.13 | 0.459  0.379  0.365 |
| Leyes del gobierno | Organización | Elección de autoridades  Relación con el Estado  Gestión | 4.94  4.25  3.60 | 0.723  0.478  0.378 |
|  | Derechos | Libre determinación  Respeto  Equidad  Trato justo | 4.50  4.15  3.60  4.13 | 0.459  0.379  0.365  0.463 |
|  | Conservación | Conservación  Tradición  Costumbres | 4.59  3.25  3.11 | 0.329  0.832  0.751 |

Fuente. Elaboración propia

En la tabla 3 se muestran los resultados del análisis de las dos variables con sus respectivas categorías e indicadores, con medias y desviación estándar, observados en la adecuación de elementos modernos de la legislación oficial a las acciones y actividades tradicionales incorporadas al ecoturismo. Se observan las categorías y los indicadores que las definen y que a la vez permiten un acercamiento a un constructo del marco normativo-leyes de gobierno en términos de adecuación a la organización tradicional de las comunidades indígenas con ecoturismo.

Como se puede observar en la categoría Organización tradicional de la variable Sustentabilidad comunitaria existen indicadores en los que se aprecia la adecuación de lo moderno a lo tradicional. La elección de autoridades, la relación con el estado y la gestión se adecuan a la estructura establecida por los usos y costumbres como mencionan Guerrero (2015) y Martínez (2003). También se observa en los indicadores de Conservación, Tradición y Costumbres con las figuras de Tequio, Fiestas y Servicio comunitario de Comunalidad. Y en Libre determinación, Respeto, Equidad y Trato justo de Derechos con Bien común, Comunalidad y Relación hombre-tierra de Cosmovisión.

La categoría Organización de Leyes del gobierno describe la estrategia tradicional para elegir a sus autoridades, para determinar sus acuerdos y para fundamentar las gestiones ante autoridades estatales o nacionales en términos de una adecuada relación de respeto. En Organización tradicional, Cargos, Autoridad, Asamblea comunitaria y Decisión comunitaria, se advierte la estrategia para la armonización entre las leyes de gobierno y la organización tradicional para la presencia del ecoturismo.

En las categorías de Derechos y Conservación también expresaron indicadores relacionados con la organización tradicional. Se destaca que el marco normativo es un tema implícito en las acciones comunitarias, pero no como una materia de conversación común entre los habitantes, sino como temas tratados en las asambleas o reuniones extraordinarias convocadas por las autoridades, situación que refieren Martínez (2003) y Guerrero (2015) como estrategias de resistencia.

**Tabla 4**: Indicadores de adecuación del marco normativo (leyes de gobierno) y de sustentabilidad comunitaria observadas en el ecoturismo de comunidades indígenas de México.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Variables** | **Categorías** | **Indicadores** | **Adecuación** |
| Sustentabilidad Comunitaria | Organización tradicional | Asamblea comunitaria  Decisión comunitaria  Cargos  Autoridad | Determina la actividad  Nombramiento de comisiones  Comisión de turismo  Vigilancia de la comisión |
|  | Comunalidad | Tequio  Fiestas  Servicio comunitario | Trabajo comunitario  Organización a los visitantes  Atención de los servicios |
|  | Cosmovisión | Bien común  Comunalidad  Relación hombre-tierra | Hacer por los demás con beneficio para todos  Territorio, pertenencia y trabajo para los demás  Cuidado, respeto, convivencia con el ambiente natural |
| Leyes del gobierno | Organización | Elección de autoridades  Libre determinación  Relación con el Estado  Gestión | Sistemas normativos internos  Derecho a decidir su forma de gobierno, desarrollo social y cultural  Respeto mutuo de acuerdo con los programas sociales |
|  | Derechos | Libre determinación  Respeto  Equidad  Trato justo | Administración de justicia  A las autoridades y normas  Igualdad para todos  Apego a sus tradiciones |
|  | Conservación | Conservación  Tradición  Costumbres | De la comunidad y el medio  Como eje de las actividades del turismo  Como elemento para recibir al visitante |

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 4, los resultados muestran que las acciones de adecuación de la organización tradicional de las comunidades indígenas con ecoturismo permiten atender las actividades que requiere la prestación del servicio, pero con una resistencia al cambio, como menciona Martínez (2003). La estrategia para permanecer es la adecuación y en las actividades de ecoturismo se puede observar que sin perder la esencia de la organización tradicional y de la cosmovisión, los habitantes adecuan la intervención del desarrollo del ecoturismo a sus formas tradicionales.

La adecuación que las comunidades indígenas realizan para resistir el impacto del desarrollo es una forma de permanecer, pero también representa una diferenciación en la prestación del servicio. Como mencionan Laverack y Thangphet, se trata de la importancia de contemplar los contrastes (2007 pág.172). La adecuación se puede convertir en una alternativa para conservar la cultura y sus expresiones cotidianas. Se puede atender la conservación del medio natural si se toma en cuenta la permanencia de la cultura para la ventaja del ecoturismo en comunidades indígenas, con respecto al turismo tradicional o demás alternativas de turismo como mencionan Stronza y Gordillo (2008), sin perder de vista los cambios positivos y negativos.

**Conclusiones y limitaciones**

Los resultados permitieron cumplir con el objetivo de la investigación y probar que las comunidades indígenas con ecoturismo realizan estrategias de adecuación para integrar los elementos del marco normativo gubernamental a la estructura de su organización tradicional. Se define el marco normativo como leyes de gobierno con categorías de organización, derechos y conservación. Es a través de ellas mismas que identifican las leyes de gobierno.

Se probó que los elementos del marco normativo son parte de la adecuación de elementos modernos a las acciones y actividades tradicionales en las comunidades indígenas con ecoturismo. El marco normativo se encuentra presente en las acciones que emprenden las comunidades para integrarse a la red de ecoturismo indígena en el país. Se confirman las estrategias de adecuación por lo que los resultados contribuyen a explicar la distancia entre el marco normativo desde la perspectiva del desarrollo y la cosmovisión comunitaria.

Destacaron los indicadores que definen la organización tradicional porque se observa la inclusión del cargo “comisión de turismo” a los tradicionales. En la decisión comunitaria se establece el nombramiento de los responsables de turismo. Se incluyen a la comisión de turismo la inclusión de trabajo comunitario, y organización para visitantes y de fiestas, además de la relación tierra-hombre como medidas de vigilancia y conservación del ambiente natural. Se puede definir a la adecuación como una reacción de las comunidades indígenas que conservan la cosmovisión basada en la comunalidad.

Se contribuye al cuerpo teórico con indicadores para analizar la sustentabilidad comunitaria, con una revisión de la cosmovisión y con los indicadores de leyes de gobierno para explicar la normatividad oficial en la estructura de la organización tradicional. Se probó que el involucramiento de los habitantes en el ecoturismo es un distintivo para la oferta de turismo sustentable.

Es importante que la toma de decisiones en términos de implementar ecoturismo y cualquier forma de turismo alternativo en comunidades indígenas, se base en el conocimiento y respeto de la cultura tradicional. El turismo sustentable es un concepto que debe considerarse como indispensable en la ley “libre determinación”, lo que permitirá lograr el fin de este, el esparcimiento y disfrute de áreas naturales y admiración de las costumbres tradicionales. Los resultados pueden contribuir a lo expresado en relación con la cosmovisión de las comunidades indígenas y con la perspectiva del patrimonio cultural en el turismo.

Entre las limitaciones que se pueden observar en este estudio se encuentra la temporalidad, debido al acelerado ritmo de cambio observado en las comunidades como parte de la globalización. También porque las acciones y las estrategias implementadas pueden variar con el tiempo. En relación al espacio, solo se trabajó en comunidades localizadas en tres de los estados con ecoturismo indígena y se encontraron similitudes, pero puede ser que al revisar los resultados en otras localidades se encuentren diferencias. El tamaño de la muestra, debido al contexto y al tipo de estudio, puede ser una limitación debido a la particularidad de cada uno de los contextos. Se pueden plantear nuevas investigaciones para comprobar los resultados, o bien realizarlos en otras comunidades, incluir otras categorías y realizar análisis estadísticos para establecer índices que permitan evaluar el ecoturismo indígena y sus impactos.

**Rerefencias**

Belsky, J. (2004). Contributions of cualitative research to understanding the politics of communitiy ecotourism. En J. Phillmore y L. Goodson, Ontologies, Editors, Epistemologies and Methodologies (pp. 273-275). Dinamarca.

Blackstock, C. (2008). Rooting Mental Health in An Aboriginal Word View. Inspired By Many Hands One Dreams. Ontario. Canada: The Providencial Center of Excellence for Child and Youth Mental Heath, (pp. 23-28).

CDI. (2016, agosto 29). Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Recuperado de http://www.gob.mx/cdi.

Declaración de las Naciones Unidas. (2017, febrero 26). Declaración sobre pueblos indígenas. Recuperado de https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-pueblos-ndigenas.htlme.

Gobierno de México. (2017, febrero 9). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México. México ed. Porrua.

Guerrero, A. (2015). La Comunalidad como Herramienta: Una Metáfora Espiral II. Revista Bajo el Volcán vol 15, núm 23. 113-129.

Kiss, A. (2004). Is community-based ecotourism a good use of biodiversity conservation funds? Trends in Ecology & Evolution. Elsevier, Vol. 19, issue5. (pp 232-237).

Krippendorf, J (1989). Sociologia del turismo: Para uma nova compreesao do Lazer e Das Viagens. Rio de Janeiro. ed. Civizacao

Laverack, G. y Thangphet, S. (2007). Building community capacity for locally managed ecotourism in Northerm Thailand. Oxford University Press abd Community Development Journal, Vol. 44 No 2. (pp 172-185).

Martínez, J. (2003). Comunalidad y Desarrollo. Oaxaca, México: Culturas Populares e Indígenas.

Michoacán, C. (2016, diciembre 15). cambiodemichoacan. Recuperado de http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n34290.

Niño, N. S. y Saldaña, J. (2014). Cíntora, Guanajuato: Geoturismo y Desarrollo Sustentable. Director. N. S. Gutiérrez, Patrimonio Cultural y Natural de Iberoámrica (pp. 15-19). Ciudad de México, México: ed. Colección Miradas del Centenario.

Palomino, B. y Lopez, G. (2007). Evaluación 2006 del Programa de Ecoturismo en zonas indígenas. Recuperado de http://www.cdi.gob.mx/coneval/evaluacion\_ecoturismo\_2006.pdf.

Robles, S. y Cardoso, R. (2009). Floriberto Díaz. Escrito. Ciudad de México, México: UNAM.

SECTUR. (2017). Secretaría de Turismo. Resultados de actividad turística. Marzo 2017. Recuperado de http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2017-03(ES).pdf.

Stronza, A. y Gordillo, J. (2008). Community views of ecotourism. Annals of Tourism Research. Elsevier, Vol. 35. No. 2. (pp, 448-468).

Velázquez-Sánchez, R. M. y Gómez-Velázquez, J. (2017). Cosmovisión y Sustentabilidad Comunitaria en la Práctica Turistica. Ciudad de México, México: ed.TECCIS.

Velázquez-Sánchez, R. M., Gómez-Velázquez, J., Bohorquez Canseco, M. G., Solana Vásquez, R. O., y Pérez Delgadillo, A. (2015). Ecoturismo y desarrollo local de comunidades indígenas de México. Revista Global de Negocios, Vol 3. Núm. 3. (pp.67-92).

|  |  |
| --- | --- |
| Rol de Contribución | Autor(es) |
| **Conceptualización** | **Rosa María Velázquez-Sánchez y Honorio Antonio García** |
| **Metodología** | **Rosa María Velázquez-Sánchez y Jesús Gómez-Velázquez** |
| **Software** | **No aplica** |
| **Validación** | **Rosa María Velázquez-Sánchez y Mayra Victoria Hernández Luis** |
| **Análisis Formal** | **Rosa María Velázquez-Sánchez y Abraham Martínez Helmes** |
| **Investigación** | **Rosa María Velázquez-Sánchez, Jesús Gómez-Velázquez y Honorio Antonio García** |
| **Recursos** | **NO APLICA** |
| **Curación de datos** | **NO APLICA** |
| **Escritura - Preparación del borrador original** | **Rosa María Velázquez-Sánchez** |
| **Escritura - Revisión y edición** | **Rosa María Velázquez-Sánchez, Jesús Gómez-Velázquez, Honorio Antonio García y Mayra Victoria Hernández Luis** |
| **Visualización** | **Rosa María Velázquez-Sánchez** |
| **Supervisión** | **Rosa María Velázquez-Sánchez** |
| **Administración de Proyectos** | **Rosa María Velázquez-Sánchez** |
| **Adquisición de fondos** | **Rosa María Velázquez-Sánchez** |